



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230068400
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO ESTEBAN CHACÓN GARCÍA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra el señor ESTEBAN CHACÓN GARCÍA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 8 de marzo de 2024, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.378.122
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$45.400
Gastos Curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.423.522

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de 2024.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320230068400
DEMANDANTE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO ESTEBAN CHACÓN GARCÍA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$2.423.522), a favor de la sociedad SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y a cargo del señor ESTEBAN CHACÓN GARCÍA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55bc005cdae9ae72b3b804aa3e47e32fe93d6af38ab2651078298c374da0610b**

Documento generado en 18/03/2024 10:13:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>